



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Secretaría General

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 29 de septiembre de 2016, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente, D. José JOVER SANZ, los concejales que a continuación se relacionan, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en tiempo y forma.

### GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO (portavoz). Primer teniente de alcalde. Concejal delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Fiestas y Participación Ciudadana.

D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Tercer teniente de alcalde. Concejal delegado de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo y Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Dª MARÍA MARTÍN REVUELTA. Concejala delegada de Medioambiente y Mobiliario Urbano, Comercio e Industria, Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación, Movilidad y Transportes.

D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Servicios Generales, Juventud y Deportes, Educación, Menor y Familia, Empleo y Desarrollo Empresarial.

Dª NURIA MERINO YUSTA.

### GRUPO MUNICIPAL VOX

Dª MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz).

Dª JULIA LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

### GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. ENRIQUE TOLEDANO DE CASTRO (portavoz)

D. SANTIAGO TEJADO SÁNCHEZ

### GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES (portavoz).

Dª ANA RAMÍREZ IZQUIERDO

D. MANUEL JIMÉNEZ JAÉN

### GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL (portavoz).

Dª MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD.

### GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES

D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ (portavoz).

Dª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

### GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO.

**SECRETARIO GENERAL:** D. MANUEL PAZ TABOADA.



**INTERVENTORA:** D<sup>a</sup> RUTH PORTA CANTONI.

No asisten a la sesión los concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz (PP) y D. Miguel Ángel Sainz Sánchez (Ciudadanos), por lo que el número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de diecinueve (19).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las 17:30 horas.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde excusa las ausencias de la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Méndez Díaz, por un suceso familiar grave, y de D. Miguel Ángel Sáinz Sánchez, por convalecencia.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 3469/2016, de 26 de septiembre, y que son los siguientes:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2016.

**A) ASUNTOS DICTAMINADOS:**

2.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2015.

3.- Aprobar los porcentajes de gasto corriente y de cofinanciación municipal, así como sobre la gestión municipal de las actuaciones, del Programa Regional de Inversiones para 2016-2019.

4.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de recogida de animales abandonados (exp. 27/16).

5.- Aprobar la convalidación de la resolución de prórroga del contrato del servicio de lucha antivectorial: tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección (exp. 18/16).

6.- Aprobar la propuesta de mejora de espacios y eficiencia energética del Coliseo de la Cultura, presentada por el grupo municipal UPyD.

7.- Aprobar la ampliación en un año del plazo para la emisión de un dictamen de la Comisión de Investigación de Grandes Contratos, según propuesta del grupo municipal IU.

8.- Aprobar la propuesta de configuración, demarcación y señalización de recorridos deportivos, presentada por el grupo municipal IU.

9.- Aprobar la propuesta de adhesión al observatorio madrileño contra la LGTB fobia, presentada por el grupo municipal Se Puede.

10.- Aprobar la propuesta para la asignación provisional de las responsabilidades del control de las instalaciones de los edificios municipales, presentada por el grupo municipal Se Puede.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:**

11.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

12.- Asuntos urgentes.

13.- Ruegos y Preguntas.



## ORDEN DEL DÍA

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2016.**

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Pide la palabra la Sra. Lafuente Pérez-Lucas para señalar que en la página 2 del acta de la sesión se deja constancia de la no asistencia a la misma del concejal Sr. Reguera Barba, y recuerda que en la convocatoria de la sesión se informa a los concejales de que de no asistir deben comunicar su ausencia. Recuerda que el Sr. Reguera Barba no asistió a la sesión del mes de julio, en la que se trataron asuntos trascendentales para el municipio, sin que conste ninguna comunicación ni una causa para justificar dicha ausencia. Pide al Sr. Reguera Barba que informe de si hubo un aviso previo de que no iba a asistir a la sesión y el motivo de dicha ausencia, y pide también que se mejore el apartado 5 de la convocatoria.

El Sr. Alcalde responde que un grupo político pidió información sobre esta cuestión y que dicha petición fue contestada por la Alcaldía, por lo que todos los grupos la conocen.

El Sr. Ruiz Rosales interviene para indicar que la petición la hizo su grupo, y que recibió una respuesta por correo electrónico, pero dicha respuesta no fue remitida a los demás grupos.

El Sr. Alcalde indica que pensaba que la respuesta había sido entregada a todos los grupos y pide disculpas por ese error.

## VOTACIÓN

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecinueve (19), correspondientes a los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (2), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta disponiendo su transcripción al Libro de Actas de la Corporación.



## A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

### 2.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2015.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2016.

El Sr. Navarro Calero expone la propuesta recordando los antecedentes de la tramitación y señalando que se abrió un período de información pública en el que no se presentaron alegaciones, por lo que solicita al Pleno la aprobación de la cuenta general para poder remitirla antes del 1 de octubre a la Cámara de Cuentas. Del contenido de la Cuenta destaca el aumento de los ingresos netos y la reducción del gasto, lo que ha generado un superávit de unos cuatro millones de euros; también destaca la reducción de la deuda bancaria y que se cerró el ejercicio con un remanente positivo, y concluye resaltando el esfuerzo de los vecinos durante estos nueve años, que ha permitido sanear las cuentas municipales.

### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### a)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Comienza reconociendo que hay ciertas mejoras en las cuentas del Ayuntamiento, pero advierte de que aún hay disfunciones que deben afrontarse. Destaca los problemas en la recaudación, que se encuentra en un 85%, cuando la Intervención indica en su informe que lo aconsejable es no bajar del 90%. Resalta la labor de la Intervención municipal en la tarea de limpieza y depuración de la contabilidad y de los cobros pendientes de presupuestos cerrados, que ha permitido eliminar un lastre en las cuentas que estaba causado por los gobiernos del PP. También llama la atención sobre el reducido porcentaje de ejecución de inversiones, ya que no se ha gastado el 40% del importe destinado a inversiones, lo que ha afectado a materias como el programa de fomento de empleo, a inversiones en comercio, a las instalaciones deportivas o a la asistencia domiciliaria. Afirma que no gastar no es necesariamente una buena noticia y que la gestión municipal muestra deficiencias si no es capaz de cubrir un programa de gasto, y que si sobra dinero se debería reducir la presión fiscal al vecino. Concluye anunciando la abstención de su grupo en la votación.



b)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Se dirige al Sr. Navarro Calero señalando que en la Cuenta General también hay datos malos, ya que apenas se ha ejecutado inversión y se han perdido subvenciones. Muestra su preocupación por la reducción de las inversiones por habitante y del gasto público por habitante que revela la Cuenta General, y pide un acuerdo entre los grupos para trabajar de forma más eficaz.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Jiménez Jaén

Comienza mostrando su sorpresa porque el debate sobre la Cuenta General haya derivado en un debate sobre la liquidación del presupuesto. Está de acuerdo con las palabras de los portavoces de los grupos de IU y PSOE, pero anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta porque la Cuenta General está preparada por la Intervención y es un reflejo de las cuentas del Ayuntamiento, y en ella no ha intervenido el equipo de gobierno, por lo que el voto de su grupo no equivale a un voto a favor de la gestión del gobierno municipal, que califica como deficiente. Por último cita el Real Decreto 500/1990, y su previsión de que los presupuestos de la entidad local se lleven al Pleno antes del 15 de octubre.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Toledano de Castro

Anuncia el voto favorable de su grupo municipal y recuerda que Ciudadanos propuso en su día una auditoría de la gestión económica de los años anteriores, que está pendiente de realizarse. Felicita a la Interventora y al personal del área económica por su labor y señala que aunque ve mejoras en las cuentas, todavía quedan cuestiones por resolver, como las disfunciones entre ingresos y gastos.

e)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Responde al portavoz del grupo municipal IU que el porcentaje de recaudación está en un 90% en la recaudación voluntaria y que la ejecutiva ha mejorado en los últimos años, y señala que se espera mejorar aún más con la introducción de la posibilidad de pago por mensualidades, según acordó el Pleno. Sobre la contabilidad, destaca el trabajo de la Intervención desde hace años y que se han provisionado los derechos pendientes de cobro. Está de acuerdo en que debe ejecutarse toda la inversión prevista y destaca el ahorro de gasto en los capítulos 1 y 2, que cifra en unos 3 millones de euros; también está de acuerdo en disminuir la presión fiscal y sobre la auditoría mencionada por el portavoz de Ciudadanos señala que su realización supone un coste para el Ayuntamiento y en su opinión revela una desconfianza hacia la labor de la Intervención y la Cámara de



Cuentas. Concluye anunciando que se realizarán más inversiones en el marco del Plan de Regional de Inversiones y de las ayudas concedidas por el IDAE.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (2) y Se Puede (3).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: cinco (5) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda la documentación que, de conformidad con la legislación vigente, debe figurar anexa a la misma.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2016, acordó dictaminarla favorablemente.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 178 de fecha 27 de julio de 2016, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido del informe emitido por el Jefe de Sección de Información, Registro y Estadística, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado ninguna reclamación ni alegación contra la misma.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

Acuerdo

**Primero.**- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015.

**Segundo.**- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas



*de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

**3.- Aprobar los porcentajes de gasto corriente y de cofinanciación municipal, así como sobre la gestión municipal de las actuaciones, del Programa Regional de Inversiones para 2016-2019.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2016.

El Sr. Navarro expone la propuesta indicando que antes del 15 de octubre debe tomarse el acuerdo para establecer los porcentajes de cofinanciación y de gasto corriente, y señala que la cantidad asignada a Villaviciosa de Odón en el Programa de Inversiones es de 5.451.878,51 euros, y añade que la propuesta fija un porcentaje del 25% para el gasto corriente y el mismo porcentaje para la aportación municipal a la financiación.

**INTERVENCIONES**

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**a)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ**

Se muestra de acuerdo con la exposición del Sr. Navarro Calero y señala que el Decreto que regula el Programa no es claro a la hora de fijar las cantidades, ya que se puede interpretar de varias maneras, con resultados diferentes. Por ello pide que se modifique la propuesta y se especifique solo el porcentaje de cofinanciación, sin fijar cantidades.

**b)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel**

Comparte las palabras del portavoz del grupo municipal de IU y reitera la propuesta que hizo en la Comisión Informativa para que se celebre una reunión entre los grupos municipales para establecer los proyectos que se incluirán en el Programa, y menciona que su grupo propondrá que se incluya un proyecto para un recinto ferial.

**c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Jiménez Jaén**

Señala que el Decreto de la Comunidad de Madrid es confuso y presenta varias lagunas y



opina que esa confusión es intencionada para que después se pueda hacer lo que se quiera. Advierte de que no se garantizan las cantidades asignadas, ya que en todo momento se recuerda que depende de los presupuestos de la Comunidad de Madrid y recuerda que existe una amenaza real de recortes por parte del Gobierno del Estado a las Comunidades Autónomas y por ello concluye que no se debe contar con seguridad con esas cantidades, ya que puede que no vengan finalmente o se demore su pago, recordando que el Plan PRISMA de 2008 aún está pendiente de ejecutar a día de hoy.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Toledano de Castro

Comienza mencionando que el PRISMA de 2008 se ha prorrogado hasta 2019 y añade que el Decreto que regula el Programa fue negociado con la Comunidad de Madrid. Pide que haya una reunión de los grupos municipales para decidir los proyectos que se presenten y que se agilicen los trámites para las actuaciones a desarrollar.

e)- Grupo municipal VOX: Sr. Serigós Susini

Se dirige al Sr. Navarro Calero indicando que hay dos modelos de gestión, uno municipal, cuando la cofinanciación sea del 25% como mínimo, que en teoría es más eficiente, pero que la realidad del Ayuntamiento invita a poner en duda, ya que recuerda que las obras de El Vaíllo tardaron meses en ejecutarse y que la ruta del pincho estuvo a punto de no realizarse, y que la gestión diaria demuestra que no hay un control sobre la ejecución de los contratos. Se pregunta si se va a dejar la gestión de esos fondos en manos del equipo de gobierno y señala que la Comunidad de Madrid le ofrece más confianza.

f)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Comienza señalando que el gasto corriente del PRISMA 2008-2011 ya está abonado y que ya están aprobados casi todos los proyectos enviados por el Ayuntamiento. Continúa indicando que los proyectos que se presenten a este Programa estarán consensuados con los grupos para que sean aprobados en el Pleno. Responde al concejal del grupo VOX que no hay ningún problema para que el Ayuntamiento gestione esos fondos y agradece el apoyo de los grupos municipales a esta propuesta, señalando que el Ayuntamiento cuenta con capacidad para gestionar este Programa de Inversiones.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Secretario para dejar claros los términos de la votación.

En este punto yo, el Secretario, expongo que de la intervención del Sr. Belmonte Gómez se deduce una enmienda a la propuesta, en el sentido de eliminar la cantidad de dinero que se refleja como cofinanciación.



El Sr. Belmonte Gómez confirma este extremo y opina que ante las dudas interpretativas que ofrece el Decreto, es preferible que la propuesta indique únicamente el porcentaje de cofinanciación y omita la referencia a la cantidad resultante.

El Sr. Alcalde expone a los concejales que la propuesta se enmienda en el sentido indicado por el Sr. Belmonte Gómez y en consecuencia se elimina del apartado segundo de la parte dispositiva la cantidad, quedando únicamente la referencia al porcentaje de cofinanciación.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta con la enmienda expuesta por el Sr. Alcalde, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecinueve (19) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (2), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### Antecedentes

1.- El Decreto de 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14-7-2016) aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, cuya finalidad es establecer el régimen de dotaciones adecuado que garanticen la prestación de servicios de competencia municipal y que comprende las actuaciones enumeradas en su artículo 2.

Según la comunicación remitida al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón por el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, la asignación inicial que corresponde al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de acuerdo con los criterios establecidos en el Programa es de 5.451.878,51 euros.

2.- Según el artículo 6 de este Decreto 75/2016, el Programa es cofinanciado por la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos de municipios de población superior a 5.000 habitantes aportarán en concepto de cofinanciación al Programa, al menos, un 10 por 100 del importe de su asignación inicial destinada a gastos de inversión y a los asociados, sin que pueda superar el 50 por 100 de la



asignación inicial, correspondiendo al Pleno de la Corporación la determinación de dicho porcentaje.

3.- El artículo 10 del Decreto, que regula el régimen general de contratación de las inversiones establece que la contratación de las actuaciones incluidas en el Programa podrá realizarse por los centros gestores de la Comunidad de Madrid o por las Entidades Locales, en cuyo caso la Comunidad de Madrid subvencionará dichas actuaciones en los términos previstos en el Decreto.

Este mismo artículo 10 permite a los Ayuntamientos proponer a la Comunidad de Madrid la gestión íntegra de todas las actuaciones propuestas para su alta en el Programa, en los supuestos regulados en el propio artículo, en función de la población del municipio, que en el tramo en el que queda comprendido Villaviciosa de Odón permite acogerse a esta posibilidad cuando el porcentaje de cofinanciación sea al menos del 25 por 100. Esta propuesta debe realizarse a través de sus centros gestores, para su autorización en el Plan de Actuación.

4.- El Plan de Actuación, que debe aprobar el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, está regulado en el artículo 8, que concede a las entidades locales un plazo de tres meses desde la entrada en vigor del Decreto 75/2016 (que tuvo lugar el 15 de julio) para proponer el porcentaje de aportación municipal regulado en el artículo 6 y la gestión de las actuaciones en los casos previstos en el artículo 10.

5.-Así pues, el Pleno debe pronunciarse sobre los siguientes extremos:

a)- Acordar el porcentaje concreto de la asignación inicial que se destina a financiar gasto corriente, que no podrá superar el 25% de dicha asignación, dejando a salvo la posibilidad excepcional de incrementar el porcentaje de gasto corriente que regula el artículo 18 del Decreto.

Aplicando dicho porcentaje máximo a la asignación inicial que corresponde a Villaviciosa de Odón, la cantidad máxima a destinar a gasto corriente es de 1.357.969,63 €

b)- Acordar el porcentaje de aportación municipal que se va a comprometer en concepto de cofinanciación del Programa, que deberá ser como mínimo del 10% sobre el importe de la asignación inicial y como máximo del 50% de dicha asignación.

Aplicados dichos porcentajes a la cantidad inicial asignada a Villaviciosa de Odón,



resulta que la aportación municipal deberá ser como mínimo de 543.187,85 € y no podrá superar los 2.715.939,26 €.

c)- Acordar la gestión íntegra de todas las actuaciones por el propio Ayuntamiento, para lo que es necesario haber comprometido un porcentaje mínimo de cofinanciación del 25% de la asignación inicial

6.- Atendiendo a dichas consideraciones, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Destinar a gasto corriente un 25% de la asignación inicial que corresponde a Villaviciosa de Odón en el Plan de Inversiones de la Comunidad, aprobado por el Decreto 75/2016, del Consejo de Gobierno, dejando a salvo la posibilidad excepcional de incrementar dicho porcentaje, prevista en el artículo 18 del Decreto 75/2016 citado. La cantidad destinada a gasto corriente asciende, en consecuencia, a 1.357.969,63 €.

**Segundo.**-Se compromete una aportación municipal en concepto de cofinanciación del Programa por importe equivalente al 25% de la cofinanciación.

**Tercero.**- Al amparo de lo que dispone el artículo 10 del Decreto 75/2016, y dado que el porcentaje de cofinanciación municipal, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón propone la gestión íntegra de todas las actuaciones incluidas en el Programa.

**Cuarto.**- Este acuerdo será remitido a la Comunidad de Madrid a través del centro gestor del Programa Regional de Inversiones para la aprobación del Plan de Actuación, según lo previsto en el Decreto 75/2016.

**Quinto.**- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según establece el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administración Públicas y del procedimiento administrativo común (LRJ-PAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa



(LJCA).

**4.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de recogida de animales abandonados (exp. 27/16).**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2016.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente la propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo.

Considera que el servicio de recogida de animales debe adecuarse a lo que pidan las asociaciones protectoras y opina que debió licitarse un nuevo contrato antes que prorrogar el existente. Anuncia su abstención en la votación y pide que se prepare un nuevo contrato ajustado a la reciente Ley de la Comunidad de Madrid y se adapte a esta Ley la Ordenanza municipal en vigor.

b)- Grupo municipal IU: Sra. Martínez García

Expone que su grupo prepara una propuesta sobre el trato a los animales y anuncia su abstención en la votación. Recuerda que se presentaron quejas por el funcionamiento de El Refugio y que visitó las instalaciones con el concejal de Sanidad y le parecieron correctas. Concluye recordando la moción aprobada en el Pleno sobre el sacrificio cero de animales.

c)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Se muestra de acuerdo con las palabras de los concejales de los grupos UPyD e IU y anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta, ya que considera que se trata de un servicio necesario, pero pide que se vigile el cumplimiento del contrato ya que no se recogen animales algunas veces.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Pregunta al concejal de Sanidad si se va a eliminar el sacrificio de animales en Villaviciosa de Odón.

El Sr. Reguera Barba responde que traerá a Pleno la modificación de la ordenanza



municipal estableciendo dicha prohibición.

e)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Indica que se propone una prórroga de un año y se muestra de acuerdo con las palabras de los concejales que intervinieron.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: dieciséis (16) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (2), Se Puede (3) y PSOE (2).**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: tres (3) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales IU (2) y UPyD (1).**

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Resultando: Que por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ROJAS FOLLANA se ha solicitado la prórroga del contrato señalado.

Considerando: Los informes emitidos por la Técnico de Contratación con la conformidad del Secretario Accidental y por la Viceinterventora, obrantes en el expediente. Así como, los informes complementarios emitidos por el Secretario General y por la Interventora Municipal, que también obran en el expediente.

En su virtud, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

**Propuesta**

**Primero.-** Aprobar la prórroga del contrato del servicio de recogida de animales abandonados, suscrito con D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Rojas Follana, por un año adicional, con efectos del día 28 de octubre de 2016, en las mismas condiciones que el contrato actual.

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3110.2279901 del Presupuesto General para 2016 y sucesivo que corresponda.

**Tercero.-** Proceder a la formalización documental de la prórroga aprobada.



**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la citada adjudicataria.

**Quinto.-** Comunicar este acuerdo a la Concejalía de Sanidad y Consumo, Intervención y Tesorería Municipales.

**5.- Aprobar la convalidación de la resolución de prórroga del contrato del servicio de lucha antivectorial: tratamiento de desratización, desinsectación y desinfección (exp. 18/16).**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2016.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente la propuesta indicando que se propone convalidar la resolución tomada por la Alcaldía, resaltando que los informes técnicos y jurídicos son favorables a la prórroga y que a causa de un error administrativo se acordó la prórroga por Resolución de la Alcaldía en lugar de por acuerdo de Pleno.

#### VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los concejales, el Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** quince (15) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (2), Se Puede (3) y UPyD (1).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** cuatro (4) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PSOE (2) e IU (2).

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Resultando: Que con fecha 3 de septiembre de 2013, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se adjudicó el contrato del servicio de lucha antivectorial: tratamientos de desratización, desinsectación y desinfección, con un plazo de ejecución de tres años y prorrogable anualmente por otros tres años adicionales, habiéndose formalizado el día 5 de septiembre siguiente.

Resultando: Que mediante resolución de Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2016, se aprobó la prórroga del citado contrato y, posteriormente, con fecha 23 de agosto de 2016, el mismo órgano aprobó el gasto correspondiente, formalizándose en



documento administrativo el día 31 de agosto de 2016.

Considerando: El informe emitido por el Secretario General, obrante en el expediente, en el que se señala que la resolución dictada adolece de un vicio de invalidez no constitutiva de nulidad de pleno derecho, por falta de competencia del órgano que dictó el acto administrativo, correspondiendo al Pleno de la Corporación la competencia para acordar la prórroga.

Visto el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que permite a las Administraciones Públicas convalidar los actos administrativos anulables subsanando los vicios de que adolezcan, y que prevé en su apartado 3 que el vicio de falta de competencia podrá subsanarse por el órgano competente.

Considerando que en el presente caso únicamente existe un vicio de incompetencia, sin que los elementos sustantivos del acto sean disconformes con el ordenamiento jurídico, ya que la prórroga se ajusta a lo dispuesto en las normas.

Considerando que en el presente caso existen terceros ajenos a la causa determinante del vicio de invalidez que han actuado de buena fe y ante la apariencia legítima creada por la actuación administrativa, cuyos derechos e intereses legítimos pudieran verse afectados si no se convalidase el acto administrativo.

Visto el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que permite que los actos administrativos tengan efectos retroactivos, en relación con el citado artículo 67 de la misma Ley, de manera que la convalidación puede aprobarse con efectos retroactivos al día en que se tomó la resolución incluida en el acto objeto de la misma.

Considerando, por último, que la convalidación debe abarcar también el acto incluido en la Resolución de la Alcaldía de 23 de agosto de 2016 (número 3023/2016) que aprobó el gasto asociado a la prórroga del contrato, en la medida en que trae causa en el acto incluido en la Resolución de 21 de julio de 2016.

En su virtud, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

### Propuesta

**Primerº.-** Convalidar, al amparo de lo que dispone el artículo 67 de la Ley 30/1992, retrotrayendo los efectos de la convalidación a los días en que fueron dictados, los actos administrativos incluidos en las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:



- Resolución de la Alcaldía número 2732/2016, de fecha 21 de julio de 2016, por la que se aprobaba la prórroga del contrato del servicio de lucha antivectorial: tratamientos de desratización, desinsectación y desinfección, por un año adicional, con efectos del día 6 de septiembre de 2016.

- Resolución de la Alcaldía número 3023/2016, de fecha 23 de agosto de 2016, por la que se aprobaba el gasto asociado a la prórroga acordada.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil TÉCNICOS EN SALUD AMBIENTAL ASOCIADOS, S.L., adjudicataria del contrato.

**Tercero.-** Comunicar este acuerdo a la Concejalía de Sanidad y Consumo, Intervención y Tesorería Municipales.

**6.- Aprobar la propuesta de mejora de espacios y eficiencia energética del Coliseo de la Cultura, presentada por el grupo municipal UPyD.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2016.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo comienza su exposición señalando que esta propuesta reitera una moción presentada en su día, tras constatar que no se hizo nada desde entonces. Expone que el edificio de El Coliseo tiene problemas desde su construcción, entre los que enumera un mal diseño del aparcamiento, el aforo reducido del auditorio, los espacios no aprovechados, o las molestias continuas a los usuarios de las salas de lectura por ruidos y vibraciones procedentes de las salas donde se imparten talleres o clases de baile; añade que la eficiencia energética del edificio es mejorable, ya que el edificio tiene mucha pérdida de energía y recuerda que es obligación legal el obtener la certificación de eficiencia energética que regula el RD 235/2013.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU; Sr. Belmonte Gómez

Comienza mostrando su sorpresa porque un edificio diseñado por Sáenz de Oiza haya dado tantos problemas, y presupone que las deficiencias se deben a la gestión de la construcción del edificio. Añade que los problemas de El Coliseo de la Cultura no se acaban de resolver, ya que los de la cubierta son recurrentes, cada vez que llueve, y el



edificio no es eficiente en el consumo de energía. Añade que el edificio tiene muchas posibilidades, ya que está en un lugar céntrico y expresa su apoyo a la moción, porque entiende que deben acabarse los parches y aprobar un plan global de intervención en el edificio que establezca su uso y solucione los problemas del estacionamiento.

El Sr. Alcalde interviene para afirmar que el edificio es un desastre, ya que en su opinión fue mal concebido, y pide a los grupos municipales que aporten propuestas sobre la moción presentada por el grupo UPyD.

b)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Comienza señalando que el edificio no está bien utilizado y pide que se solucionen las deficiencias que tiene, que son muchas. También pide que se amplíe el horario de la biblioteca, ya que el actual es reducido y los universitarios y estudiantes se tienen que ir a otras bibliotecas. Concluye anunciando el voto favorable de su grupo.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Comienza expresando que comparte las palabras dichas por quienes le precedieron y añade que pudo visitar el aparcamiento y opina que para solucionar los problemas que presenta deben aparecerse los pilares; también expresa su discrepancia con el punto dos de la propuesta sobre la desaparición de las butacas retráctiles, ya que opina que el escenario debe aprovecharse: sobre el ahorro energético pide que se invierta en obras que mejoren el consumo eléctrico. Se muestra de acuerdo con el apartado primero de la propuesta y sugiere que se trabaje de manera coordinada cuanto antes para ampliar las previsiones sobre la certificación energética al resto de edificios, ya que la situación actual representa una continua pérdida de dinero para el Ayuntamiento.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Tejado Sánchez

Coincide en que es necesario acometer una rehabilitación total del edificio, una actuación que tiene un coste elevado y por ello propone que se estudie su inclusión en el nuevo programa de inversiones de la Comunidad de Madrid.

e)- Grupo municipal VOX: Sr. Serigós Susini

Recuerda al portavoz del grupo de UPyD que en septiembre de 2015 presentó una propuesta para que se estudiase la construcción de un recinto ferial y que a día de hoy se ha hecho nada. Coincide con el Sr. Alcalde en que el edificio de El Coliseo es un desastre y por ello apoya que se haga el estudio, esperando que esta vez haya suerte y se pueda realizar.



f)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Comienza reconociendo que se trata de una moción exhaustiva y bien elaborada, y se muestra de acuerdo con ella, ya que admite que es preciso realizar un estudio integral del edificio para optimizarlo al máximo, y por ello expone que impulsará esta propuesta desde la concejalía de Cultura.

g)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Agradece el apoyo a esta propuesta y pide que se lleve adelante y de manera especial que se solucionen los problemas de la biblioteca.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar de que presentará un proyecto de una nueva biblioteca para el municipio, que permitirá cumplir con los ratios y responderá a todas las exigencias de un municipio con una comunidad universitaria, como Villaviciosa de Odón

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecinueve (19) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (2), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

1. Hacer un estudio de mejora del aprovechamiento de los espacios del Coliseo de la Cultura que contemple habilitar mayores espacios para su uso, o reorganizar algunos de los existentes (no es comprensible tener un aula de baile debajo de la sala de lectura de la biblioteca).
2. Llevar a cabo la certificación energética del edificio, tal como obliga el Real Decreto 235/2013 en su disposición transitoria segunda, y acometer las acciones pertinentes para la mejora de su eficiencia energética.
3. Llevar a cabo las acciones pertinentes para conseguir que comiencen las obras del semisótano aprobadas por el Plan Prisma en 2009, o una alternativa para su financiación.



**7.- Aprobar la ampliación en un año del plazo para la emisión de un dictamen de la Comisión de Investigación de Grandes Contratos, según propuesta del grupo municipal IU.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2016.

El Sr. Belmonte Gómez expone brevemente la propuesta.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: doce (12) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales VOX (3), Ciudadanos (2), Se Puede (3), PSOE (2) e IU (2).**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: siete (7) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6) y UPyD (1).**

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Ampliar en un año, hasta el Pleno del mes de septiembre de 2017, el plazo para la emisión del dictamen correspondiente por parte de la Comisión de Investigación de los Grandes Contratos del Ayuntamiento.

**8.- Aprobar la propuesta de configuración, demarcación y señalización de recorridos deportivos, presentada por el grupo municipal IU.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2016.

El Sr. Belmonte Gomez expone la propuesta destacando que los parajes del municipio son excelentes para la práctica deportiva, y expone brevemente el contenido de la propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28



de noviembre.

a)- Grupo municipal Se Puede: Sra. Ramírez Izquierdo

Comienza mostrando su apoyo a la moción y pide a la concejalía de medio ambiente que la impulse, al tiempo que agradece a las entidades ecologistas de Villaviciosa el interés que muestran y pide que el Ayuntamiento cuente con ellas.

b)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Toledano de Castro

Anuncia el voto favorable a la propuesta, pero señala que hay otros temas prioritarios, y recuerda que su grupo propuso una campaña de comunicación para los deportistas, que está pendiente de desarrollar.

c)- Grupo municipal PP: Sra. Martín Revuelta

Expone que se contactó con la empresa que trabajó para el Parque Regional y señala que la cartografía requiere una inversión. Añade que los caminos se irán adecuando desde el mes de octubre e informa de que se están preparando proyectos que se llevarán a los Consejos Sectoriales de deporte y medio ambiente.

d)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Agradece los apoyos a su propuesta y añade que recibió el proyecto de la empresa que facturó por el diseño de las señales, y opina que el diseño de un circuito debe hacerse en contexto local, porque ya hay circuitos diseñados y pide que se aprovechen las iniciativas en marcha.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecinueve (19) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (2), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Con la colaboración adecuada, se diseñen distintos recorridos para la práctica deportiva para senderistas, corredores y ciclistas por los caminos de nuestro término



municipal.

2.- Estos recorridos dispongan de la señalización adecuada mediante balizas y atriles que ofrezcan la información necesaria para los usuarios.

3.- Se estudie la edición de una guía impresa con la cartografía adecuada que difunda la existencia de los circuitos diseñados. También podría ser interesante la elaboración de una aplicación para teléfonos móviles que permita el seguimiento de los recorridos.

4.- Coordinar con los municipios colindantes el establecimiento de rutas intermunicipales que conecten Villaviciosa con otros espacios naturales de la región, y especialmente con la Casa de Campo madrileña, para que puedan ser recorridas a pie o en bicicleta.

#### **9.- Aprobar la propuesta de adhesión al observatorio madrileño contra la LGTB fobia, presentada por el grupo municipal Se Puede.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2016.

La Sra. Ramírez Izquierdo comienza su exposición citando los recientes casos de agresión a personas de estos colectivos que han aparecido en los medios de comunicación. Resume la labor desarrollada por la asociación Arcópoli y destaca la necesidad de sensibilizar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre estas situaciones, así como impulsar campañas educativas, todo ello para asegurar una convivencia pacífica en el municipio.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

##### a)- Grupo municipal IU: Sra. Martínez García

Comienza recordando que en 2011 su grupo presentó una moción para sensibilizar a los ciudadanos sobre la LGTB, y que pedía una Ley de la Comunidad de Madrid, que fue rechazada y señala que hoy la Comunidad de Madrid ha aprobado una Ley. Anuncia el voto favorable a la propuesta y pide que el Ayuntamiento se sume a esta campaña colocando la bandera arco iris en el balcón de la Casa Consistorial.

##### b)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Comienza señalando que cada año en Madrid miles de personas celebran el día del



orgullo gay y se pregunta cómo es posible que en Madrid haya 64 delitos de odio en cuatro meses. Opina que es urgente una labor de concienciación en los colegios para educar en el respeto a la diversidad, y que haga ver que la diversidad es una riqueza. Considera que es muy importante que el Ayuntamiento se adhiera a la red contra la LGTBfobia y por ello anuncia el voto favorable de su grupo.

c)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Toledano de Castro

Anuncia también el voto favorable de su grupo a la propuesta y añade que el grupo de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid participó en la elaboración de la Ley.

d)- Grupo municipal VOX: Sra. Ruiz Solás

Comienza señalando que se debe luchar para acabar con cualquier delito de odio contra cualquier persona y que se deben poner todos los medios para que esos delitos desaparezcan y se muestra de acuerdo en educar en la tolerancia con las diferencias. Comenta la moción indicando que propone la firma de un convenio con una asociación, y desde el respeto y el cariño hacia los promotores de la moción opina que ni la Ley ni el observatorio son la mejor manera de combatir estos delitos, ya que no se puede imponer por la fuerza una forma de pensar, ni tampoco es bueno imponer un tipo de educación. A continuación expresa su temor a que el observatorio que se pretende crear actúe como un tribunal que juzgue a quien no piense como ellos, y señala que la asociación Arcópoli denunció públicamente al director del Colegio Público Juan Pablo II de Alcorcón por una carta que remitió a los padres de los alumnos, una actuación que suena a persecución y que se ha propagado por los medios de comunicación; añade que conoce esa carta y que en ella no falta al respeto a nadie. Concluye indicando que ella no apoyará la moción, y que asume la responsabilidad de lo manifestado en su exposición y de que su voto en contra de la moción pueda ser denunciado en términos similares a la carta del director del colegio. Concluye señalando que los miembros de su grupo votarán en conciencia.

e)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Expone que conoce a la asociación a la que hace referencia la moción y señala que la Ley de la Comunidad de Madrid fue aprobada por los cuatro grupos de la Asamblea. Concluye anunciando el voto a favor de la propuesta.

f)- Grupo municipal Se Puede: Sra. Ramírez Izquierdo

Responde a las palabras de la Sra. Ruiz Solás citando el titular de la información aparecida en los medios de comunicación sobre la carta del director del Colegio Juan Pablo II.



La Sra. Ruiz Solás responde que se trata de un titular que no refleja la realidad.

La Sra. Ramírez Izquierdo prosigue indicando que el observatorio no denuncia, sino que acompaña a las personas agredidas y que la asociación informa y promueve la divulgación en la web.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** dieciséis (16) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), Ciudadanos (2), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

**Votos en contra:** dos (2) correspondientes a los concejales del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás y D. Ernesto Serigós Susini.

**Abstenciones:** una (1) correspondiente a la concejala del grupo municipal VOX, D<sup>a</sup> Julia Lafuente Pérez-Lucas.

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón se adhiera a la red de municipios del Observatorio Madrileño contra la LGTB fobia, mediante un convenio con la asociación, para sumarnos al trabajo, en la Comunidad de Madrid, de registrar, denunciar, visibilizar y fomentar campañas de formación en lo que respecta a la prevención y atención a los delitos de odio.

Que el Ayuntamiento, en colaboración con el soporte que ofrece la asociación Arcópoli, impulse campañas de educación y prevención contra el acoso y el respeto a las diferencias; cuestión que consideramos desde este grupo municipal de máxima urgencia para la convivencia pacífica en los municipios.

**10.- Aprobar la propuesta para la asignación provisional de las responsabilidades del control de las instalaciones de los edificios municipales, presentada por el grupo municipal Se Puede.**

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2016.



El Sr. Ruiz Rosales comienza su exposición anticipando disculpas por la obviedad de lo que se propone en ella y prosigue mostrando su sorpresa porque estas funciones no estén asignadas a ningún empleado municipal, como pudo comprobar al examinar el expediente sobre la contratación del aire acondicionado este verano. Añade que la consecuencia de esa situación fue que se tuviera que sustituir el aire acondicionado por un procedimiento de emergencia, con un posible quebranto al municipio, ya que se hubiera podido obtener un mejor precio fuera de la temporada de verano, y se acabó contratando en verano y con un solo presupuesto. Añade que esto supuso que el Ayuntamiento tuviera que asumir costes innecesarios para alquilar unas máquinas de aire acondicionado mientras se realizaban las obras y que se acabó realizando una contratación atropellada y por procedimiento de emergencia, que es excepcional, y que motivó un informe jurídico desfavorable, algo que era previsible, pese a lo cual se acabó adjudicando el contrato, teniendo que acudir al crédito previsto para las obras del elevador de la Casa de Godoy, ya que no había crédito en la vinculación jurídica.

Concluye señalando que esta situación pone de manifiesto la necesidad de asignar las funciones de control de las instalaciones municipales de manera provisional e inmediata, para evitar que se repitan hechos similares, que se repare en junio, y por procedimiento de emergencia, una máquina que llevaba averiada desde septiembre.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

##### a)- Grupo municipal IU; Sr. Belmonte Gómez

Admite que es necesario asignar responsabilidades sobre el mantenimiento de las instalaciones municipales, ya que en su opinión se recurre a procedimientos que no son los adecuados, y considera que para poner remedio a esta situación es necesario un adecuado diseño de la plantilla de personal.

##### b)- Grupo municipal PSOE; Sr. Bartolomé Muñumel

Se muestra de acuerdo en la motivación de la propuesta, pero señala que le surgen dudas, ya que es preciso tener en cuenta la normativa sobre riesgos laborales y que a partir de una temperatura superior a los 24º en el centro de trabajo ya no se puede trabajar. Admite que es preciso formar a los técnicos municipales e informar a los representantes del personal y añade que es necesario contar con un buen equipo de



mantenimiento para atender a los problemas que se producen. Insiste en que está de acuerdo con la motivación, pero el contenido de la propuesta le genera dudas, y por ello anuncia la abstención de su grupo.

c)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Toledano de Castro

Opina que corresponde al equipo de gobierno designar las personas adecuadas para esta tarea, y añade que si la plantilla de personal no basta para cubrir estas necesidades solo queda ampliarla o contratar a una empresa privada.

d)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Comienza señalando que esas funciones requieren especialización y recuerda que en la plantilla había un ingeniero que se ocupaba de estas tareas, y añade que hay un encargado de servicios generales, actualmente de baja. Discrepa de la visión del grupo municipal Se Puede, que tilda de catastrofista, y explica que hay un contrato de mantenimiento de la climatización. Sobre el procedimiento al que se acudió, señala que es excepcional y que sólo se recurrió a él dos veces en nueve años, y que era necesario actuar ante la petición de los representantes del personal, y que el suministro se realizó a un precio contrastable.

e)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Responde a las palabras del portavoz del grupo municipal PSOE señalando que en el Ayuntamiento hay técnicos cualificados que emiten informes, y que la falta de formación en materia de riesgos no es motivo que pueda explicar esta situación. Añade a continuación que no se ha aclarado quién es el responsable del mantenimiento de los edificios municipales. Responde por último al portavoz del grupo municipal del PP que su visión no es catastrofista, sino realista.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** nueve (9) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), IU (2) y UPyD (1).

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** diez (10) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), Ciudadanos (2) y PSOE (2).



## ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Que se asignen de manera provisional las responsabilidades de control de las instalaciones de los edificios municipales.

### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:**

#### **11.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, Tenencias de Alcaldía y Concejalías desde la anterior sesión.

#### **12.- Asuntos urgentes.**

Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, de algún asunto que no tenga cabida en el apartado de ruegos y preguntas, de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Anuncian la presentación de sendas mociones el Sr. Bartolomé Muñumel, del grupo municipal PSOE y el Sr. Navarro Calero, del grupo municipal PP.

#### **12.1 Urgente primero. Aprobación, previa ratificación de inclusión en el orden del día (art. 64.3 del ROM), de la solicitud de comparecencia del representante de la empresa FCC por incumplimiento de los pliegos del contrato de mantenimiento de parques y jardines, presentada por el grupo municipal PSOE.**

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los presentes que al tratarse de un asunto no incluido en el orden del día, el Pleno debe aprobar la procedencia del debate, a la vista de las razones de urgencia que exponga el promotor de la moción, todo ello de acuerdo con los artículos 83 y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y concede la palabra al Sr. Bartolomé Muñumel para que exponga las razones de urgencia que justifican la procedencia del debate.

El Sr. Bartolomé Muñumel expone que la urgencia deriva de que el Alcalde y la concejala de Medio Ambiente no han cumplido el acuerdo tomado por el Pleno en el mes de julio sobre el asunto de la no subrogación de FCC en los contratos de trabajadores de la anterior empresa y por esa razón considera que es urgente la comparecencia de un



representante de FCC.

#### VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción presentada por el Sr. Bartolomé Muñumel, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** trece (13) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales VOX (3), Ciudadanos (2), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** seis (6) correspondientes a los concejales miembros del grupo municipal PP (6).

En consecuencia, al haber obtenido un número de votos que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba la procedencia del debate de la moción propuesta por el Sr. Bartolomé Muñumel de fecha 26 de septiembre de 2016.

#### INTERVENCIONES

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre:

##### a)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gomez

Opina que el Ayuntamiento mira para otro lado en este asunto y deja en desamparo a un trabajador, ya que aparentemente hay una vulneración legal al no subrogar a ese trabajador, ya que la empresa se limita a decir que no se cumplen los requisitos legales de la subrogación, pero no dice cuáles. Recuerda que los pliegos exigen la subrogación de los trabajadores de la anterior contrata y opina que el Ayuntamiento debe entrar en esta cuestión y exigir que se cumplan los pliegos. Añade que la propuesta del PSOE consiste en que comparezca un representante de FCC para explicar las razones de la empresa y entregar los documentos en que se ampare, y opina que puede haber causa de resolución del contrato por incumplimiento de las condiciones. Concluye afirmando que su grupo no quiere ser cómplice de una vulneración de derechos laborales y por ello anuncia el voto favorable a la propuesta.

El Sr. Alcalde responde que no hay cómplices en este caso y se remite el informe que ha emitido la Secretaría a petición de la Alcaldía sobre la moción presentada por el PSOE.



b)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Muestra su apoyo a la moción y señala que en este asunto el trabajador es la parte más débil.

c)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Tejado Sánchez

Comienza señalando que este asunto tiene dos vertientes, la laboral y la Administrativa, siendo esta última la que concierne a la Corporación, y añade que Ciudadanos defiende a los trabajadores y no apoya una decisión contraria a los derechos de los trabajadores, resaltando que el Estatuto de los Trabajadores reconoce y garantiza el derecho de estos últimos a la sucesión de empresa, pudiendo dirigirse a un Juzgado para obtener el amparo. Añade que está en trámite una demanda laboral sobre la no subrogación y que por tanto esta cuestión la decidirá un juez, y si finalmente hubiera un incumplimiento de la empresa, se deberán tomar las medidas previstas en el pliego del contrato. Concluye anunciando la abstención de su grupo por la posible interferencia de la decisión que se tome con la demanda laboral en marcha, que incluso podría perjudicar al trabajador.

d)- Grupo municipal PP: Sra. Martín Revuelta

Comienza diciendo que debe reiterar lo expuesto en el Pleno del mes de julio: que el 31 de mayo Talher comunicó a los trabajadores la finalización de la contrata con el Ayuntamiento y la subrogación de la empresa FCC; que el 1 de junio se produjo la subrogación de los trabajadores y el día 9 de junio un trabajador que no había acudido el día 1 se dirige a FCC, quien le comunica que no le subroga; que el día 10 de junio ese trabajador se dirige al Ayuntamiento por escrito explicando esa circunstancia, y desde la concejalía de medio ambiente se le respondió; que el trabajador presentó una demanda ante los Juzgados de lo Social en la que el Ayuntamiento está demandado; que el Alcalde escribió a FCC pidiendo explicaciones y que FCC respondió el 11 de junio diciendo que el trabajador no había comparecido en la empresa el día 1 de junio. Insiste en que hay un procedimiento laboral en marcha en el que el Ayuntamiento está demandado y opina que lo coherente es aguardar a que se pronuncie el Juzgado.

e)- Grupo municipal del PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Afirma que la concejala delegada de medio ambiente no dice la verdad y que lo que pretende es confundir.

El Sr. Alcalde reconviene al Sr. Bartolomé Muñumel instándole a que evite esas expresiones.

El Sr. Bartolomé Muñumel prosigue diciendo que la moción pretende llegar al final de este asunto y se pregunta si hay algo que interesa no descubrir, ya que solo pide que la



empresa aclare ciertos extremos. Afirma que el trabajador no fue avisado por la empresa, pregunta dónde está el burofax citándole para acudir el día 1 de junio. Pide al gobierno municipal que sea valiente y apruebe la moción e insta a la concejala de Medio Ambiente a decir la verdad y le recuerda que es responsable porque le avisó en una Comisión Informativa de este hecho.

El Sr. Alcalde pide de nuevo al Sr. Bartolomé Muñumel que no realice esos juicios de valor,

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** siete (7) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales Se Puede (3), PSOE (2) e IU (2).

**Votos en contra:** diez (10) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3) y UPyD (1).

**Abstenciones:** dos (2) correspondientes a los concejales miembros del grupo municipal Ciudadanos (2).

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, rechaza la moción presentada por el grupo municipal PSOE.

**12.2 Urgente segundo. Aprobación inicial, previa ratificación de inclusión en el orden del día (art. 64.3 del ROM), de la modificación de créditos número 15/2016 por crédito extraordinario.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sra. Martín Revuelta para que exponga las razones de urgencia que justifican la procedencia del debate de esta moción.

La Sra. Martín Revuelta expone que las razones que justifican que esta moción se traiga al Pleno se deben a la necesidad de ganar tiempo en la tramitación de la modificación de crédito, para poder aprobar las bases reguladoras de las subvenciones para establecimientos comerciales.

#### VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción, con el siguiente resultado:



**Votos a favor:** diecinueve (19) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (2), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la inclusión del punto en el orden del día de esta sesión y concede de nuevo la palabra a la Sra. Martín Revuelta para que exponga el contenido de la propuesta.

La Sra. Martín Revuelta expone que el objetivo de la modificación es habilitar crédito para abrir una línea de subvenciones destinadas al comercio minorista, para lo que se aprobarán unas bases.

#### INTERVENCIONES

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre:

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Afirma que ojalá todas las mociones de urgencia lleven este contenido y expresa su alegría porque se presenten iniciativas para favorecer al comercio local.

b)- Grupo municipal IU: Sra. Martínez García

Se muestra de acuerdo con la iniciativa, y afirma que el pequeño comercio ha estado maltratado y necesita ayudas públicas.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Afirma que su grupo está de acuerdo en apoyar al comercio minorista, pero no de cualquier manera, y expone que en este caso no se aportan datos sobre el destino de las subvenciones que se pretenden conceder y señala que si se aprueba la modificación de crédito quedará en manos del gobierno municipal la redacción y aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones.

Recuerda que hay otros ámbitos que son urgentes, y pregunta si se prevé realizar la obra del elevador de la Casa de Godoy, cuya partida se ve mermada con esta modificación de crédito.

El Sr. Navarro Calero responde que las obras del elevador se realizarán.

El Sr. Ruiz Rosales añade que si hay un compromiso de contar con su grupo municipal en la redacción de las bases de las subvenciones se replanteará en sentido de su voto en



Ilmo. Ayuntamiento de

Villaviciosa de Odón

esta moción.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Toledano de Castro

Se muestra de acuerdo con la iniciativa.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. Ruiz Solás

Afirma que se trata de una buena noticia después de años sin hacer nada por el comercio local y agradece el cambio de concejal responsable del área de comercio.

f)- Grupo municipal PP: Sra. Martín Revuelta

Agradece el apoyo de los grupos municipales y se compromete a convocar a los grupos municipales a una reunión para debatir sobre el contenido de las bases.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecinueve (19) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (2), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda relativa a la tramitación del expediente de modificación del presupuesto 15/16 de concesión de créditos extraordinarios financiados con una baja por anulación de créditos.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la normativa de desarrollo en materia presupuestaria.

Vistos los informes de Intervención números 332/2016 y 333/2016, ambos de fecha 26 de abril.

Se eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos número 15/2016**



consistente en la concesión de créditos extraordinarios por importe de 50.000,00 euros financiados con una baja por anulación de créditos, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Crédito actual	Crédito extraord.	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
4310	77000	Transferencias de capital a empresas privadas (Comercio)	0,00	50.000,00	50.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>

La presente dotación se financia con baja en el siguiente crédito presupuestario:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Crédito inicial	Baja	Crédito definitivo
Prog.	Econ.				
9200	48000	Atenciones benéficas y asistenciales (Administración General)	100.000,00	50.000,00	50.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>100.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>50.000,00</b>

**Segundo.-** Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.

**Tercero.-** Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### 13.- Ruegos y Preguntas.

Abierto por el Sr. Alcalde este punto del orden del día, se producen las siguientes



intervenciones que dejó extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

a.1.- Mejora de los parques caninos

Comienza que este ruego asume la petición que le dirigió un vecino, para que se mejore el estado de los parques caninos y en la medida de lo posible, que se abran nuevos parques.

a.2.- Felicitación por el resultado de las fiestas

Reconoce la labor de los empleados municipales por el trabajo realizado durante las fiestas patronales, en especial a M<sup>a</sup> Cruz Villa, así como al concejal de fiestas, Sr. Navarro Calero. Considera que el resultado de las fiestas ha sido en general positivo, que los vecinos están contentos y se han aportado novedades. Concluye agradeciendo también la actuación de la banda municipal.

b)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Antes de formular sus ruegos y preguntas se une a la felicitación a los empleados que trabajaron durante las fiestas.

b.1.- Concentración falangista del día 25 de septiembre

Comenta que el día 25 de septiembre tuvo lugar un espectáculo bochornoso en la Plaza de la Constitución, donde una organización fascista colocó una mesa con iconografía de la intolerancia. Opina que no es admisible que se coloquen símbolos de la dictadura franquista en este espacio y ante el acto que se celebraba en esos momentos en la Plaza. Continúa exponiendo que IU se dirigió a la Policía Local y a la Guardia Civil presentes en el lugar, quienes informaron de que ese grupo estaba autorizado por la Delegación del Gobierno; menciona el comunicado emitido por el equipo de gobierno sobre estos hechos y opina que aún quedan dudas por aclarar, ya que la Delegación del Gobierno informó de que es competencia del Ayuntamiento autorizar la ocupación de la vía pública. Pregunta por qué el Ayuntamiento consintió o autorizó la instalación de una mesa en el centro de la Plaza de la Constitución en ese momento, y si no había otro lugar para que se colocase. Pide más explicaciones sobre estos hechos para poder concluir si hubo consentimiento o negligencia.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no consintió ni autorizó la colocación de esa mesa, sino que se opuso por escrito a ese acto, que se solicitó al amparo del derecho de



reunión; añade que la Delegación del Gobierno dijo que no se pusiera la mesa en un lugar de tránsito de vehículos y que la Alcaldía se opuso y remitió una nota a la Delegación del Gobierno expresando su disconformidad.

El Sr. Belmonte Gómez opina que hay soluciones intermedias que no vulneran el derecho de reunión y hubieran impedido el espectáculo que hubo que presencial el día 25.

#### b.2.- Situación de la finca La Albada

El Sr. Belmonte Gómez comenta que solicitó por escrito información sobre si se había concedido licencia de actividad a la finca La Albada, sin que hasta la fecha haya obtenido respuesta, y añade que el día 3 de septiembre se publicó en "El Mundo" una noticia que informaba de que dicho local carece de licencia de actividad y que el Ayuntamiento conocía la situación, pese a lo cual no hizo nada. Añade que en la página web de esa finca aparecía una fotografía del Alcalde oficiando una boda, borrada poco después de la noticia. Señala que esa finca se encuentra situada en el Parque Regional del Guadarrama y pregunta cuál ha sido la actuación del gobierno municipal para solucionar esta situación, si se va a suspender la actividad y si es verdad que el Alcalde ordenó a la Policía Local no intervenir en esa finca.

El Sr. Alcalde niega que se haya dado esa orden, y señala que hace tiempo dio una instrucción general a la Policía Local para que acudiera a estos locales cuando hubiera una denuncia para no interferir en la actividad privada.

El Sr. Belmonte Gómez responde que si se sabe que el local no tiene licencia se debe actuar, y reitera que la empresa contó con el aval de la imagen del Alcalde en sus instalaciones, e insiste en que si no cuenta con licencia el Ayuntamiento debe emprender acciones.

El Sr. Alcalde responde que se remitió un informe del Ingeniero municipal a la Dirección General de Urbanismo, que señala que el Plan General no prohíbe expresamente esta actividad y que se estará a lo que diga la Comunidad de Madrid en la calificación urbanística que debe expedir.

El Sr. Belmonte Gómez pregunta por la fecha de ese informe y el Sr. Alcalde responde que es de 13 de septiembre.

El Sr. Belmonte Gómez añade que si la finca está en suelo no urbanizable corresponde la gestión a la concejalía de medio ambiente, a lo que responde el Sr. Alcalde que la empresa solicitó licencia para obras de remodelación del inmueble, que le fue concedida, y recuerda que la actividad no está expresamente prohibida y que la cuestión



se debe sustanciar por la Comunidad de Madrid.

c)- Grupo municipal PSOE; Sra. Castañeda Abad

Comienza haciendo suyas las palabras del portavoz del grupo municipal de IU sobre el espectáculo bochornoso del día 25 en la Plaza de la Constitución.

c.1.- Estado del Centro de Salud

A continuación formula la pregunta presentada por escrito el día 8 de septiembre (RE 11540) sobre el estado del Centro de Salud, que es del siguiente tenor:

*"En febrero de 2016 el PSOE llevó una moción a Pleno sobre la modernización y acondicionamiento del centro de salud mediante una reforma necesaria por el estado en que se encuentra este centro debido al tiempo que lleva construido.*

*La propuesta aprobada llevaba implícito mobiliario, pantallas de recepción, pintura, bancadas, etc.*

*No teniendo constancia de que hasta el momento esta reforma se haya acometido.*

*Volvemos a llevar esta pregunta a Pleno para conocer si se piensa hacer algo al respecto".*

El Sr. Reguera Barba responde que se han ejecutado reformas en el edificio y se ha cambiado parte del mobiliario, y añade que la Consejería seguirá haciendo obras.

La Sra. Castañeda Abad afirma que el Centro de Salud está obsoleto

c.2.- Zonas de juego infantil

La Sra. Castañeda Abad se dirige a la concejala de medio ambiente indicando que hay 26 zonas de juego en el centro urbano, las urbanizaciones y los colegios, pero que solo están presupuestadas 13 para su renovación, y pregunta qué ocurre con el resto de las zonas.

La Sra. Martín Revuelta responde que el contrato comprende el mantenimiento y prevé una reparación inicial de los elementos en peor estado y que el presupuesto al que hace referencia la Sra. Castañeda Abad no contiene el mantenimiento, solo las reparaciones a realizar, pero insiste en que el contrato comprende todas las zonas de juego.

d)- Grupo municipal Se Puede

d.1.- Toma de agua en el punto limpio

La Sra. Ramírez Izquierdo comenta que en la Comisión Informativa de este mes mencionó que en el punto limpio no funciona el grifo de agua desde hace dos años, y pregunta por



su estado.

La Sra. Martín Revuelta responde que se ha comunicado a URBASER, quien se ha comprometido a arreglarlo una vez acabadas las fiestas.

#### d.2.- Coche de la Alcaldía

El Sr. Ruiz Rosales comienza felicitando a los empleados municipales por su trabajo durante las fiestas.

A continuación se dirige al Sr. Alcalde recordando que una de las condiciones de su grupo municipal para apoyar los presupuestos fue la desaparición del coche de la Alcaldía. Añade que el Sr. Alcalde tiene a la firma desde hace dos meses una resolución para el procedimiento de resolución del contrato y pregunta al Alcalde si ya está firmada esa resolución, cuándo la va a firmar, si aún no lo hubiera hecho, y si lo hará. Concluye afirmando que la actitud del Sr. Alcalde es un desprecio al Pleno, que ya acordó la supresión del coche oficial.

El Sr. Alcalde responde que no hay ningún desprecio al Pleno y afirma que no acepta las palabras del Sr. Ruiz Rosales. Añade que pidió información sobre este asunto y que no recuerda si firmó esa resolución, pero que tiene intención de hacerlo. Afirma que se pretende lastrar la actuación del gobierno.

El Sr. Ruiz Rosales responde que existe desprecio al Pleno porque el Alcalde no tiene en cuenta la opinión de la mayoría de los concejales.

El Sr. Alcalde insiste en que se pretende retirar una herramienta de trabajo para lastrar la actuación del equipo de gobierno.

#### e)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Tejado Sánchez

Antes de formular los ruegos y preguntas se une a la felicitación a los trabajadores municipales por su labor durante las fiestas, y destaca el trabajo de Mª Cruz Villa, Miguel Ángel Torrecilla, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y la Policía Local, así como del concejal de fiestas, Sr. Navarro Calero. Añade que las fiestas mejoraron con la participación de los grupos y asociaciones y pide seguir en esa línea de contar con la sociedad para organizar las fiestas.

#### e.1.- Estado de los acuerdos del Pleno

Pide al Equipo de gobierno que pase a los grupos municipales información sobre el estado de ejecución de los acuerdos del Pleno.



f)- Grupo municipal VOX

f.1.- Actuaciones del Sr. Godino García en la concejalía de Seguridad

El Sr. Serigós Susini se dirige al Sr. Godino García mencionando una carta suya publicada en un medio de comunicación local tras su cese como concejal del seguridad, en la que menciona una serie de iniciativas realizadas mientras desempeñó esa concejalía, entre ellas la instalación de cámaras en todo el municipio, y recuerda que la instalación de las cámaras ya se mencionó en 2009, en 2011 y en 2015, pero que la realidad es que hay solo tres cámaras en El Bosque y no funcionaban hasta hace poco; pregunta qué actuaciones ha puesto en marcha el Sr. Godino García durante su etapa como concejal de Seguridad.

El Sr. Alcalde indica que se responderá por escrito a esa pregunta.

f.2.- Situación de los vecinos de la calle Núñez Arenas

La Sra. Ruiz Solás comienza felicitando a los trabajadores municipales por la labor realizada durante las fiestas, y en especial al Sr. Navarro Calero.

A continuación comenta que los vecinos de la calle Núñez Arenas le han pedido que traslade al Pleno la situación en que se encuentran a causa de un problema con jóvenes que acuden al restaurante chino que hay en esa calle y generan ruidos, pintadas y dañan el mobiliario urbano. Advierte de que la situación puede generar riesgo de enfrentamiento con los vecinos, que han presentado denuncias al Ayuntamiento y se reunieron con el concejal, quien, según le informan, les dijo que no había solución. Pide que se retome este asunto y se dé una explicación a los vecinos, y se revise el funcionamiento del restaurante y si cumple con los horarios, y destaca que se trata de unas 60 ó 70 familias que lo están pasando mal e insiste en que la situación puede dar lugar a enfrentamientos, un riesgo que debe evitarse.

g)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Toma la palabra para expresar su agradecimiento a todos los que hicieron posibles las fiestas de este año, a los concejales, a los Hermandades, a los vecinos y visitantes, y en especial a aquellos vecinos que han padecido las molestias derivadas de la concentración de personas por los festejos; también agradece su labor a los empleados municipales de servicios generales y medio ambiente, y en especial a Miguel Ángel Torrecilla, a M<sup>a</sup> Cruz Villa, a quien reconoce su labor incansable, a la Policía Local, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, al Consejo Sectorial de Fiestas, a la Guardia Civil, a los Bomberos, a las peñas y a los vecinos que cedieron las parcelas para poder



instalar elementos de las fiestas; agradece al vecindario su actuación durante estos días festivos por saber vivir y seguir con sus tradiciones.

La Sra. Martín Revuelta toma la palabra para expresar su agradecimiento y su felicitación al Jefe de Prensa, Fernando Barbolla, por su trabajo durante las fiestas.

El Sr. Alcalde también expresa su agradecimiento especial a la Policía Local, a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y a la Guardia Civil por su encomiable labor durante las fiestas.

La Sra. Castañeda Abad pide la palabra para indicar que su grupo municipal se une a la felicitación a todos los empleados municipales que trabajaron durante las fiestas.

Y siendo las 20:37 horas y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario General, levanto acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón